



Provincia de la Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

EXPEDIENTE N°: 9775/03.-

Iniciador: MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL -Subsecretaría de Salud.-

Extracto: S/Contrato por Art. 6° -Ley 1279- con la Sra. Marta OLGUIN para desempeñarse en el E.A. De Caleufú.-

DICTAMEN N°: 797/04.-

SEÑOR MINISTRO DE BIENESTAR SOCIAL:

Venidas las presentes actuaciones a los fines de emitir opinión sobre el proyecto de decreto obrante a fojas 45/46 respectivamente, este Órgano Asesor realiza las siguientes sugerencias:

En los considerandos debería agregarse otro párrafo que mencione la intervención que ha tomado esta Asesoría Letrada de Gobierno.-

Desde el punto de vista formal en el art. 4 debe sustituirse la expresión “Señora” por “Señor”.-

Efectuadas las correcciones señalada y previo control de los datos expresados, con las formalidades de práctica, el acto estaría en condiciones de ser suscripto.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - SANTA ROSA, 21 MAY 2004

ALL/lgl.-



RAUL O. O. ARAGONES
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa